

Noticias del distrito para los padres y patrocinadores del Mesquite ISD

Distrito Escolar Independiente de Mesquite
En búsqueda de la excelencia
Éxito para todos los estudiantes

Report Card

Su conexión entre las escuelas y la comunidad

Vol. XIX • Número 1 • Agosto/Septiembre 2007¹

En esta edición

Código de conducta.	2
Entérese de los cambios que entrarán en efecto este año escolar	
Información sobre vacunas.	3
¿Están al día las vacunas de sus hijos?	
Inscripción preescolar.	3
Requisitos del proceso de inscripción	
Comidas gratis o a precio mínimo.	4
Sepa si su familia califica para recibir los beneficios de este programa federal.	

Precios para los alimentos escolares del 2007-08

Desayunos para todos los estudiantes	\$1.05
Almuerzos de estudiantes de primaria	\$1.75
Almuerzos de estudiantes de secundaria	\$2.15
Desayuno para adultos	\$1.40
Almuerzo para adultos	\$2.55
Desayuno a precio reducido*	30¢
Almuerzo a precio reducido*	40¢

*Estos precios corresponden a los estudiantes que califican conforme a las normas federales de elegibilidad.

Distrito Escolar Independiente de Mesquite

405 E. Davis
Mesquite, TX 75149
www.mesquiteisd.org

USUARIO DEL CORREO LOCAL
MESQUITE, TEXAS

Org. sin fines de lucro
Franqueo de los EE UU
PAGADO
Mesquite, TX 75149
Permiso No. 147

Para recibir información en español llame al Departamento de Comunicaciones del Mesquite ISD al (972) 882-8715.

¹ Esta es una traducción al español de la información importante contenida en el original.

Horario de comienzo y salida del día escolar

El horario de las escuelas de Mesquite ISD es el siguiente:

Escuelas primarias	de 7:55 a.m. a 2:55 p.m.
Escuelas medias	de 8:15 a.m. a 3:25 p.m.
Escuelas secundarias	de 8:35 a.m. a 3:45 p.m.

La Academia de Mesquite (Mesquite Academy) tiene su propio horario con el fin de acomodar sus programas académicos modificados. Para más información acerca del horario escolar o de los programas de la **Academia de Mesquite**, llame al **(972) 882-7570**.

Horario de salida temprana

El siguiente es el horario de salida de los días de salida temprana (vea el calendario escolar):

Escuelas primarias	1:25 p.m.
Escuelas medias	1:55 p.m.
Escuelas secundarias	2:15 p.m.

Opción de seguro a bajo costo para estudiantes

Los distritos de escuelas públicas tienen inmunidad por gastos médicos que sean el resultado de lesiones físicas de los estudiantes y el público, con excepción de la responsabilidad limitada por negligencia al conducir un vehículo de motor o mientras se conduce un vehículo de motor. (Ley de Texas Tort Claims § 101.021 y § 101.051). Conforme a lo estipulado por la Ley de Texas, los estudiantes y sus padres o tutores son responsables por el costo de sus gastos médicos si la lesión ocurre dentro de la propiedad escolar.

El Mesquite ISD les ofrece a los padres la oportunidad de comprar a un precio módico seguro contra accidentes para estudiantes. La participación en este programa de seguro es estrictamente **voluntaria**. Los formularios de inscripción están disponibles en la oficina principal de cada escuela. Puede escoger entre dos tipos de cobertura:

- únicamente mientras su hijo se encuentra en la escuela y en actividades escolares, o
- 24 horas al día si está en la casa, la escuela o en cualquier parte.

Este tipo de seguro no tiene deducible, aunque usted tenga cobertura de otro seguro, y no exige que el seguro de los padres comparta los pagos. Este seguro cubrirá a los estudiantes aún cuando los padres no hayan usado el deducible del otro seguro.

Es responsabilidad del padre o tutor enviar directamente a la compañía de seguro el formulario de inscripción debidamente lleno y la cuota correspondiente a la prima de seguro. El Mesquite ISD no colectará los formularios ni los pagos por dicha cobertura.

Comidas gratis o precio reducido para estudiantes que califiquen

El Mesquite ISD proporciona comidas de cafetería gratis y a precio reducido para los estudiantes de familias que califiquen conforme a las directrices del gobierno federal. Las comidas servidas durante el día escolar se ofrecen a través del Programa Nacional de Desayunos Escolares y el Programa Nacional de Almuerzos.

Procedimiento para solicitar estos beneficios

A partir del 6 de agosto, recomendamos que los padres soliciten temprano los beneficios de alimentos en las oficinas de Servicios de Alimentos y Nutrición, localizadas en el Centro de Servicios del MISD (MISD Service Center), 800 E. Kearney, de 8 a.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes.

Para asegurar que la solicitud sea tramitada con prontitud, escriba claramente en letra de molde, escriba una letra en cada cuadro, marque en los cuadros con una 'x' y llene toda la información que se solicita. Para evitar retrasos, llene un formulario de solicitud por familia, escriba el nombre de cada persona que viva en la casa. Es obligatorio que la solicitud la firme un adulto. Solicitudes múltiples o incompletas retrasarán la tramitación de su solicitud. Cada estudiante llevará una solicitud a casa durante la primera semana de clases. Los padres pueden llenar el formulario y devolverlo a la escuela para fines de tramitación, lo cual puede tardar hasta 10 días. Necesitarán proporcionar dinero para el almuerzo o una bolsa de comida hasta que reciban la carta confirmando que satisfacen las condiciones.

Adición automática (no será necesario solicitar)

La organización de Salud y Servicios Humanos dará a la Oficina de Alimentos y Nutrición una lista de los estudiantes del MISD mencionados en los casos de cupones de alimentos de sus familias. La Oficina de Alimentos y Nutrición añadirá esos estudiantes automáticamente al programa de alimentos sin que necesiten llenar una solicitud. Antes de que empiecen las clases, se enviará una carta a la dirección de sus hogares para informales a los estudiantes que han sido incorporados automáticamente al programa sin que hayan llenado una solicitud.

Si un estudiante no está incluido en el caso de cupones de alimentos de su familia con la organización de Salud y Servicios Humanos, será necesario que llene una solicitud.

Reincorporación de estudiantes al programa

Si al final del año escolar anterior un estudiante recibía los beneficios del programa de alimentos, estos beneficios estarán vigentes por 30 días a partir del inicio del nuevo año escolar y hasta el 10 de octubre, o hasta que se tramite una solicitud nueva. Si no se tramita una solicitud nueva, los beneficios terminarán el 11 de octubre.

Renovación de solicitudes

Se aceptan solicitudes durante el transcurso del año escolar. Las familias pueden volver a solicitar en cualquier momento en que suceda un cambio en el tamaño o el ingreso del hogar. Las solicitudes son estrictamente confidenciales y se utilizan solamente con el propósito de determinar

elegibilidad para participar en el

programa de alimentos.

Inscripción en las Escuelas del Mesquite ISD

¿Quién?

Todo estudiante con la edad idónea que viva dentro de los límites del Mesquite ISD califica en este distrito para recibir una educación pública.

¿Dónde?

Las inscripciones se efectuarán en cada una de las escuelas; por tanto, los padres deberán llamar a la oficina de sus escuelas para que hagan una cita. El horario laboral de las oficinas es de 8 a.m. a 4 p.m. Si no está seguro de la escuela a la cual debería asistir su hijo, llame a la **Oficina de Instrucción al 972-882-7402**, o utilice el localizador de escuelas en **www.mesquiteisd.org**.

¿Cuándo?

Las inscripciones empezarán oficialmente en las escuelas, el miércoles 1.º de agosto de 2007, salvo que la escuela especifique algo diferente. La inscripción en las escuelas secundarias se realiza mediante cita previa, así que llame antes de ir.

¿Cómo?

Para inscribir a sus hijos en la escuela los padres necesitan proporcionar la siguiente documentación:

1. Identificación con foto de los padres o tutores que inscriben al estudiante, como por ejemplo la licencia de conducir.
2. Prueba de que residen dentro de los límites de la zona de asistencia de la escuela. Los inquilinos de apartamentos deberán proporcionar un contrato de arrendamiento con el nombre del padre, madre o tutor y el nombre del niño.
3. Copia del acta de nacimiento del niño u otro documento adecuado como prueba de su identidad.
4. Certificado de vacunas del niño
5. Copia del expediente escolar de la última escuela en la que estuvo inscrito el estudiante (si tiene el formulario de retiro de la escuela anterior de su hijo(a), proporciónelo también al momento de la inscripción).
6. Tarjeta de seguro social del niño

Para más información llame a la escuela de su hijo(a) o a la Oficina de Instrucción al 972-882-7402.

CHILD FIND (ENCONTRANDO AL NIÑO)

¿Conoce a algún infante, niño o adulto joven de quien sospecha podría estar sufriendo una discapacidad o algún retraso en su desarrollo? ¿Ha notado dificultades en una o más de las siguientes áreas?

- discapacidad física
- sordera o dificultad para oír
- deficiencia visual
- cieguera
- retraso mental
- trastorno emocional
- trastorno de aprendizaje



- impedimento del habla o del lenguaje
- autismo
- deficiencia de salud
- lesión cerebral traumática

Hay una variedad de servicios disponibles para todas las personas que califiquen, desde recién nacidos a personas de 21 años, sin importar la severidad de la discapacidad. Esto incluye a estudiantes inscritos en escuelas privadas o que son escolarizados en sus casas. Estos servicios son gratuitos. Para más información, llame al Programa **Encontrando al Niño** del Mesquite ISD (**Mesquite ISD Child Find**) en el (972) 882-7700.

Notificación pública de no-discriminación en programas educativos de carreras y tecnología

El Distrito Escolar Independiente de Mesquite ofrece programas educativos de carreras y educación tecnológica en agricultura, negocios, tecnología de salud y ciencias, ciencias de familias y del consumidor, mercadeo, tecnología y comercio e industria. La admisión en un programa vocacional y tecnológico depende del interés y la aptitud, lo apropiado para la edad y la disponibilidad de espacio en la clase.

La política del Mesquite ISD es no discriminar sobre las bases de raza, color, procedencia nacional, sexo o discapacidad en sus programas vocacionales, conforme al Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, y sus modificaciones; Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972; y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y sus reformas.

El Mesquite ISD tomará medidas para asegurar que la limitación en el dominio del inglés no sea una barrera para la admisión y la participación en todos los programas educativos y vocacionales. Para información acerca de sus derechos a los procedimientos de quejas, comuníquese con la coordinadora de Título IX, **Dra. Denise Kutch** o la coordinadora de la Sección 504, **Treva Franklin**, en la calle 405 East Davis, teléfono **972-288-6411**.

Los proyectos del Plan de Control de Asbestos continúan

Una copia del Plan de Control de Asbestos de MISD está archivada en la Oficina de Gerencia de las Instalaciones en el 800 E. Kearny. Los planes individuales de control de cada escuela están archivados en el área administrativa de las mismas.

Empleados del MISD con licencia del Departamento de Salud de Texas administran el Plan de Control del MISD. Un planificador individual de asbestos recibe ayuda de un inspector de asbestos con licencia, de los supervisores de proyectos de asbestos y de los trabajadores de asbestos. Monitoreo por seis meses, reinspección a los tres años y todas las actividades de reacción se llevan a cabo en conformidad con las reglas 40 CFR de la Agencia de Protección Ambiental.

El año pasado se llevó a cabo un proyecto completo de reducción en el ala B de la Escuela Secundaria Mesquite. Se finalizó el tratamiento de glaseado de ventanas en las

escuelas Hodges, Lawrence, Rugel y Seabourn, y la instalación de pisos nuevos de cerámica en la Escuela Florece.

Revise el Manual del Estudiante y el Código de Conducta del Estudiante

La primera semana de clases los estudiantes del Mesquite ISD recibirán su propia copia del documento que contiene el Manual del Estudiante y del Código de Conducta del Estudiante. Este conveniente libro destaca el comportamiento que se espera de nuestros estudiantes y las normas y reglamentos del Distrito; en él los padres encontrarán información acerca de todos los niveles de grado. La información que se relaciona solamente con ciertos niveles de grados está marcada claramente en el texto.

Todos los padres deben leer las normas y reglamentos y firmar la hoja de acuse de recibo para estudiantes y padres que se encuentra en la última página del folleto. Su firma significa que ha recibido una copia de estos importantes reglamentos y procedimientos. **Deberá devolver la hoja de acuse de recibo a la escuela de su hijo o hija a más tardar el viernes 31 de agosto.** Quédese con este documento como fuente de información durante el transcurso del año escolar.

Tanto el Manual del Estudiante como el Código de Conducta del Estudiante están disponibles en **www.mesquiteisd.org**. Si tiene preguntas o necesita información detallada sobre el Código de Conducta del Estudiante, llame al (972) 882-7402 para hablar con uno de los funcionarios administrativos de instrucción.

MODIFICACIONES, ADICIONES Y ACLARACIONES DE LA INFORMACIÓN DEL MANUAL DEL ESTUDIANTE:

Adición a los requisitos de promoción al octavo grado: Los estudiantes de octavo grado deberán pasar las secciones de lectura y matemáticas del examen TAKS para que sean promovidos al noveno grado.

Clarificación de la información sobre la política de exención: No se aceptará ningún tipo de ausencias, con excepción de los días de visita a la universidad que se les permiten a los estudiantes de último año. Cada escuela podría exigir otros requisitos para otorgar exenciones, como por ejemplo considerar el desempeño en las evaluaciones estatales.

MODIFICACIONES, ADICIONES Y ACLARACIONES DE LA INFORMACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA:

Adiciones a las normas del código de vestir de la primaria:

- No se permite usar separadores (*spacers*) en lugar de aretes (esto aplica a los varones).
- No se permiten usar aretes para expandir las perforaciones en las orejas (*gauges*).

Adiciones a las normas de la política de ropa escolar estándar de la secundaria:

Normas:

- Se permiten las camisetas interiores de color gris
- Las camisetas deben llevarse metidas de forma **pulcra** dentro del pantalón.
- Se prohíben las camisas de tela de toalla (*terry cloth*).
- Se prohíbe vestir demasiadas camisas o camisetas al mismo tiempo.
- Se prohíbe usar aretes separadores (*spacers*) o para expandir las perforaciones en las orejas (*gauges*).

Aclaración del término «en posesión»: Un estudiante del que se dice está «en posesión» de algo tuvo contacto con bebidas alcohólicas, drogas, tabaco o un arma, sin importar por cuánto tiempo. Si un estudiante está en posesión de una bebida alcohólica, drogas, tabaco o un arma deberá informárselo de inmediato a un adulto en la escuela.

Aclaración de la información contenida en la sección «armas prohibidas»:

Según la clasificación de armas prohibidas, el aerosol de pimienta no está clasificado como un artefacto dispensador de químicos.

Adición a la información contenida en la política de uso de los aparatos inalámbricos: Si después del cierre del año escolar los aparatos inalámbricos no se han reclamado al 1.º de agosto, estos serán donados a una organización benéfica.

Adición a la información contenida en la sección Ejemplos de malas conductas de la Clase III:

Se prohíbe eludir los programas de bloqueo instalados en las redes y computadoras del Distrito para acceder a sitios no autorizados en el internet.

Adición a la información contenida en la sección Ejemplos de malas conductas de la Clase IV: Se prohíbe incendiar o tratar de incendiar la propiedad escolar (distinto del incendio premeditado).

Cambio de la información sobre la Colocación de estudiantes de la primaria en el Programa Challenge: El período de colocación de los estudiantes de la primaria en el Programa Challenge es por 30 días lectivos.

Adición a la información contenida en la sección Programa Disciplinario de Educación Alternativa (Disciplinary Alternative Education Plan (DAEP)): Los estudiantes que dejen el Distrito antes de completar su período de colocación en el Programa Challenge deberán concluir dicho período si regresan al Distrito y la infracción ocurrió el año anterior al reingreso del estudiante o el mismo año. Podría extenderse el período de asignación en el Programa Challenge de aquellos estudiantes que se ausenten en exceso durante el tiempo que estén asignados al programa.

Adición a la información contenida en la sección Expulsión: Los estudiantes que dejen el Distrito antes de completar su período de colocación en el Programa de Educación Alternativa del Tribunal de Menores (JJAEP) deberán concluir dicho período de colocación si regresan al Distrito y si la infracción ocurrió el año anterior al reingreso del estudiante o el mismo año.

Derechos bajo la Enmienda sobre la Protección de los Derechos del Alumno [PPRA]

PPRA brinda a los padres y a los estudiantes mayores de 18 años o a menores emancipados (los estudiantes elegibles) ciertos derechos respecto a nuestra realización de encuestas, recopilación y uso de información para propósitos de comercialización, y ciertos exámenes médicos. Esto incluye el derecho de:

- Obtener consentimiento antes de que los estudiantes estén obligados a someterse a una encuesta que tenga que ver con una o más de las siguientes áreas protegidas (encuesta de información protegida), si la encuesta está financiada completa o parcialmente por el Departamento de Educación de los EE.UU. (U. S. Department of Education (DE)):
 1. Las filiaciones políticas o creencias del estudiante o de los padres del estudiante;
 2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
 3. Conducta o actitudes sexuales;
 4. Conducta ilegal, antisocial, autoincriminatoria o degradante;
 5. Evaluación crítica de otras personas con quienes los entrevistados tienen relaciones familiares cercanas;
 6. Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, tales como abogados, médicos o clérigos;
 7. Prácticas, filiaciones o creencias religiosas del estudiante o sus padres; o
 8. Información de ingresos, además de la información que exige la ley para determinar elegibilidad en los programas.
- Recibir notificación y una oportunidad para optar por retirar a un estudiante de:
 1. Cualquier otra encuesta de información protegida, sea cual sea su fuente de financiamiento.
 2. Cualquier examen físico o escrutinio invasivo que no sea de emergencia y requerido como condición de asistencia, administrado por la escuela o su agente, y no sea necesario para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante, excepto los escrutinios de la audición, la vista o de la escoliosis, o cualquier examen físico o escrutinio permitido o requerido bajo la ley estatal; y
 3. Actividades que tengan que ver con la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida del estudiante para comercialización o para vender o distribuir la información de otra manera a otras personas.
- Inspeccionar, tras solicitarlo y antes de su administración o uso:
 1. Información protegida de encuestas de estudiantes;
 2. Los instrumentos usados para recopilar información personal de los estudiantes para cualquiera de los antedichos propósitos de comercialización, venta, u otro propósito de distribución; y
 3. Materiales de instrucción usados como parte del plan de estudios.

El Distrito Escolar Independiente de Mesquite ha desarrollado y adoptado políticas, en consultación con los padres, respecto a estos derechos, así como arreglos para proteger la privacidad del estudiante en la administración de encuestas protegidas y la recopilación, divulgación o uso de información personal para comercialización, ventas u otros propósitos de distribución. El Distrito Escolar Independiente de Mesquite notificará a los padres y a los estudiantes elegibles directamente en relación con estas políticas, por lo menos anualmente, al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustancial. El Distrito Escolar Independiente de Mesquite también notificará a los padres y a los estudiantes elegibles directamente, como por ejemplo por medio del Correo de los EE.UU. o correo electrónico, por lo menos anualmente al comienzo de cada año escolar, con respecto a las

fechas específicas o aproximadas de las siguientes actividades, y ofrecerá una oportunidad para optar por retirar al estudiante de la participación en:

- La recopilación, divulgación o uso de información personal para comercialización, ventas y otra distribución.
- Administración de cualquier encuesta de información protegida no financiada completa o parcialmente por el ED.
- Cualquier examen físico o escrutinio invasivo que no sea de emergencia según la descripción de arriba.

Los padres o estudiantes elegibles que crean que sus derechos han sido violados pueden presentar una queja en:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, D.C. 20202-4605

La 80.^a asamblea legislativa atañe a los equipos de atletismo y entrenadores

La 80.^a sesión legislativa que concluyó recientemente aprobó varios proyectos de ley que afectarán los programas de atletismo, entrenadores, patrocinadores, directores y docentes del MISD. Muchas de las nuevas reformas a esta ley forman parte de la normativa del MISD, y ya están en ejecución. Los proyectos de ley pertinentes han sido resumidos a continuación:

Proyecto de Ley n.º 7 del Senado

Esta ley se conoce también como “ley del Desfibrilador Externo Automático (Automatic External Defibrillator (AED))”. Las estipulaciones de esta ley exigen lo siguiente:

- Capacitación en resucitación cardiopulmonar y en el uso del desfibrilador externo automático (AED) de las enfermeras escolares, entrenadores, maestros de educación física, directores de las bandas de música, entrenadores de porristas o animadores, y de otros empleados que el comisionado especifique, así como de los estudiantes que fungen como entrenadores deportivos.
- Cada escuela deberá tener un AED, el cual deberá estar disponible en cada juego y prácticas de la Liga Interescolástica Universitaria (UIL).
- Una persona capacitada para usar el AED deberá estar presente en los lugares donde se encuentre un AED.
- El Distrito deberá establecer los procedimientos de seguridad a seguirse en caso de una emergencia médica en la que una persona sufra un paro cardíaco.
- La capacitación en CPR y AED deberá ofrecerse como parte del plan de estudios de salud de la escuela secundaria.
- El Distrito deberá establecer un programa piloto para hacer exámenes del corazón a los estudiantes de sexto grado.

Proyecto de Ley n.º 8 del Senado

Esta ley se conoce también como “Ley de la prueba de esteroides”. Dicha ley estipula lo siguiente:

- En todo el Estado se realizarán al azar pruebas de esteroides anabólicos que aumentan el rendimiento.
- Cada año el 30 por ciento de las escuelas de Texas será seleccionado para que alrededor del 3 por ciento de todos los atletas en los grados del noveno al doceavo sean examinados.
- Los entrenadores de las escuelas medias y secundarias deberán participar en cursos de educación sobre el abuso de los esteroides.

Proyecto de Ley n.º 82 del Senado

Esta ley se conoce también como “Ley de prevención de lesiones atléticas” (“athletic safety bill”). Algunos de los componentes de este proyecto de ley son semejantes a los del proyecto de ley n.º 7 del Senado. Las estipulaciones del mismo exigen lo siguiente:

- Entrenadores, instructores, directores de bandas y médicos específicos deberán completar un programa extracurricular de capacitación sobre seguridad.
- Cada año deberá realizarse un simulacro de seguridad en el que se integren los conocimientos prácticos adquiridos durante el programa de capacitación.
- Los estudiantes que participen en actividades extracurriculares deberán recibir la capacitación adecuada para identificar lesiones y sobre los riesgos de usar suplementos dietéticos.
- Llenar correctamente los formularios de participación en los eventos de la Liga Interescolástica Universitaria (UIL) antes de participar en los mismos.
- Si se contesta afirmativamente a alguna de las preguntas del Formulario médico para participación atlética relacionadas con problemas cardiovasculares se exigirá que un médico apropiado realice exámenes adicionales.
- La capacitación deberá tener por objetivo enseñar los procedimientos de seguridad pertinentes a las circunstancias relacionadas con la hidratación, prevención de insolación, uso de las vías de emergencia abiertas y disponibilidad de los medicamentos recetados para el asma.
- Los entrenadores, instructores o patrocinadores no deben animar a los estudiantes a practicar con técnicas atléticas peligrosas.
- Un estudiante que pierda el conocimiento durante una actividad extracurricular de prácticas o competencia no podrá reintegrarse a dicha actividad hasta que un médico dé su autorización escrita.
- Todo padre y estudiante deberá recibir una copia del folleto informativo UIL para los padres.
- Todas las escuelas deberán tener pruebas de cumplimiento y ejecución de las estipulaciones de este proyecto de ley.

Inscripción en prekínder: Del 6 al 10 de agosto de 2007

Un niño o niña califica para inscripción en una clase preescolar si tiene por lo menos cuatro años al 1.º de septiembre de 2007 y si satisface uno de estos cuatro criterios:

1. La capacidad del estudiante para hablar y entender inglés es limitada.
2. El estudiante pertenece a una familia cuyo ingreso calificaría al estudiante para recibir almuerzo gratis o a precio reducido según los requisitos de elegibilidad por ingreso que se estipulan en el Programa Nacional de Almuerzos Gratis o a Precio Reducido.
3. El personal apropiado determina que el estudiante no tiene casa u hogar.
4. La persona a cargo del estudiante es miembro activo de las fuerzas armadas de los Estados Unidos o es un miembro de las fuerzas armadas que está perdido en acción o fue lesionado o muerto mientras prestaba servicio.

Los padres deberán mostrar una identificación con foto cuando lleven a la escuela de su elección los siguientes documentos a fin de iniciar el proceso de inscripción:

- Prueba de residencia o domicilio (factura más reciente del agua, luz o gas o contrato de alquiler)
- Acta de nacimiento del niño
- Certificado de vacunas del niño (al día)
- Tarjeta de seguro social del niño

Si el estudiante califica según los criterios 2, 3 ó 4:

La inscripción de alumnos se realizará por orden de llegada, del 6 al 10 de agosto, en las escuelas citadas abajo. Todos los documentos necesarios para inscribir a los alumnos, inclusive la prueba de ingresos

según el criterio 2, deben proporcionarse a fin de que puedan completar el proceso de inscripción en prekínder en las siguientes escuelas:

Florence - 4621 Gleneagle
 Motley - 3719 Moon Drive
 Floyd - 3025 Hickory Tree
 Pirrung - 1500 Creek Valley
 Hanby - 912 Cascade
 Seabourn - 2300 Sandy Lane
 Hodges - 14401 Spring Oaks
 Tisinger - 1701 Hillcrest
 McWhorter - 1700 Hickory Tree

Si el estudiante califica según el criterio del idioma (criterio 1):

Aunque la inscripción para estos alumnos se llevó a cabo la primavera pasada todavía hay cupo en estas escuelas:

Floyd - 3025 Hickory Tree
 McWhorter - 1700 Hickory Tree

La inscripción continuará del 6 al 10 de agosto en ambas escuelas. Las citas para el examen del idioma las hará el personal de la escuela directamente con el Centro BEES como parte del proceso de inscripción.

Pese a que ya no hay cupo en las escuelas bilingües, después del comienzo de clases el 27 de agosto, pueden llamar a estas escuelas para verificar si hay cupo:

Florence - 4621 Gleneagle
 Hanby - 912 Cascade
 Galloway - 200 Clary Drive
 Hodges - 14401 Spring Oaks
 Gray - 3500 Pioneer Road
 Porter - 517 Via Avenida

Si tiene preguntas. llame a Glenda Heil al 972-882-7441 ó a Janice Hickman al 972-882-7442.

Requisitos mínimos estatales de vacunas para ingresar y asistir a las escuelas de Texas

El siguiente cuadro resume los requisitos de vacunas que exige el Departamento de Salud de Texas. Las vacunas administradas no menos de cuatro días antes del intervalo o edad mínima se considerarán válidas. Para más información acerca de los requisitos o exenciones de vacunas, comuníquese con el **Departamento de Salud de Texas**, al **1-800-252-9152** o visite www.immunizetexas.com.

De Kindergarten al 12.º grado

Vacuna	Dosis
DTaP (Contra la difteria, tétano y tosferina acelular)	• 5 dosis ó 4 dosis si la 4.ª dosis se administró el día del 4.º cumpleaños o después. La dosis se puede administrar únicamente en un plazo de cuatro días (el cuarto día inclusive) antes de la fecha del cumpleaños.
antipoliomielítica	• 4 dosis ó 3 dosis , si la 3.ª dosis se administró el día del 4.º cumpleaños o después. La dosis se puede administrar únicamente en un plazo de cuatro días (el cuarto día inclusive) antes de la fecha del cumpleaños.
contra el sarampión	• 2 dosis . La primera dosis administrada el día del primer cumpleaños o después. La dosis se puede administrar únicamente en un plazo de cuatro días (el cuarto día inclusive) antes de la fecha del cumpleaños.
contra las paperas	• 1 dosis administrada el día el primer cumpleaños o después. La dosis se puede administrar únicamente en un plazo de cuatro días (el cuarto día inclusive) antes de la fecha del cumpleaños.
antirrubéolica	• 1 dosis administrada el día el primer cumpleaños o después. La dosis se puede administrar únicamente en un plazo de cuatro días (el cuarto día inclusive) antes de la fecha del cumpleaños.
contra la hepatitis B	3 dosis
contra la varicela (<i>chickenpox</i>)	• 1 dosis ó 2 dosis , si la 1.ª dosis se administró el día del cumpleaños 13.º ó después. La dosis se puede administrar únicamente en un plazo de cuatro días (el cuarto día inclusive) antes de la fecha del cumpleaños.

Pre-Kindergarten

Vacuna	Dosis
DTaP (contra la difteria, tétano y tos ferina acelular)	4 dosis. Se requerirá la administración de una dosis adicional el día del 4.º cumpleaños o después. La dosis se puede administrar únicamente en un plazo de cuatro días (el cuarto día inclusive) antes de la fecha del cumpleaños.
antipoliomielítica	3 dosis. Se requerirá la administración de una dosis adicional el día del 4.º cumpleaños o después. La dosis se puede administrar únicamente en un plazo de cuatro días (el cuarto día inclusive) antes de la fecha del cumpleaños.
contra el sarampión	2 dosis. La primera dosis administrada el día del primer cumpleaños o después. La segunda dosis administrada el día del 4.º cumpleaños o después. La dosis se puede administrar únicamente en un plazo de cuatro días (el cuarto día inclusive) antes de la fecha del cumpleaños.
contra las paperas	1 dosis administrada el día del primer cumpleaños o después. La dosis se puede administrar únicamente en un plazo de cuatro días (el cuarto día inclusive) antes de la fecha del cumpleaños.
antirrubéolica	1 dosis administrada el día del primer cumpleaños o después. La dosis se puede administrar únicamente en un plazo de cuatro días (el cuarto día inclusive) antes de la fecha del cumpleaños.
contra la varicela	1 dosis administrada el día del primer cumpleaños o después. La dosis se puede administrar únicamente en un plazo de cuatro días (el cuarto día inclusive) antes de la fecha del cumpleaños.
contra la hepatitis A	2 dosis administradas el día del 2.º cumpleaños o después. La dosis se puede administrar únicamente en un plazo de cuatro días (el cuarto día inclusive) antes de la fecha del cumpleaños.
contra la hepatitis B	3 dosis
contra la gripe hemófila de tipo b (<i>Haemophilus influenzae</i> type b (HIB))	3 dosis. La tercera dosis administrada a los doce meses de edad o 1 dosis al cumplir los 15 meses o después.
antineumocócica	2 dosis administradas a los doce meses de edad, la segunda dosis administrada a los 2 meses de la primera, o 1 dosis administrada al cumplir los 2 años de edad o después. La dosis se puede administrar únicamente en un plazo de cuatro días (el cuarto día inclusive) antes de la fecha del cumpleaños.

Inscripción temporal

La ley exige que los estudiantes estén totalmente inmunizados contra enfermedades específicas. Un estudiante podría ser inscrito provisionalmente por un período de 30 días si dicho estudiante posee un certificado de

vacunas que indique que ha recibido por lo menos una dosis de cada una de las vacunas correspondiente a la edad, según lo exige esta ley. Dicha dosis deberá estar al día conforme a la tabla de inmunización adoptada por la ley. Para permanecer inscrito, el estudiante deberá estar

vacunado con la dosis subsiguiente de cada serie de vacunas según la tabla, tan pronto como sea médicamente posible y proporcionar evidencia válida de vacunación a la escuela. Si al concluir el plazo de 30 días un estudiante no ha recibido la dosis subsiguiente a una

vacuna, dicho estudiante no estará en cumplimiento de los reglamentos y la escuela deberá impedir que asista a clases hasta que se administre la dosis

requerida. Los estudiantes que hayan venido de otra escuela en Texas podrían ser inscritos temporalmente por un plazo de 30 días, en lo que se recibe el

expediente. Si al final del plazo de 30 días no se ha recibido, al estudiante no se le permitirá asistir a la escuela hasta recibir dicho expediente.

Cada día escolar cuenta

Todos conocen la importancia de una buena educación; por tanto, para llevar al máximo el potencial de aprendizaje de cada niño, él o ella deberá asistir a la escuela con regularidad. Conforme al Código de Educación de Texas, los estudiantes podrán recibir crédito si asisten un mínimo del 90 por ciento de los días en que se ofrece una clase. Aunque es poco común que un estudiante termine su educación con una asistencia perfecta, es imprescindible que incluso las ausencias “justificadas” no excedan del 10 por ciento de los días que se ofrece una clase.

Una vez que se sobrepase el número máximo de días, se negará el crédito a menos que el Comité de Asistencia Escolar determine que las ausencias se debieron a circunstancias atenuantes. En tal caso, el Comité puede optar por restaurar el crédito. Se les recomienda a los padres que se familiaricen más con esta y las otras políticas del MISD, al leer cuidadosamente el Manual del Estudiante y el Código de Conducta del Estudiante.

CONSEJO DE EDUCACIÓN DE MESQUITE ISD

Rita Crump	PRESIDENTA	Kevin Carbo	MIEMBRO
Robert Seward	VICEPRESIDENTE	Randy Dobbs	MIEMBRO
Greg Everett	SECRETARIO	Cary Tanamachi, M.D.	MIEMBRO
Gary Bingham	MIEMBRO		

Linda Henrie, E.A.D. SUPERINTENDENTE DE LAS ESCUELAS